



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 325-2023**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 48 16C 03 Urbanización Monteverde de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7061, expedida a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.944.743**, actuando en calidad de apoderada de **LUIS ALFONSO ROJAS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.665.387** y **NELLY ESMID TORRES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51648619**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA JOSE CORREA GOMEZ**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería